

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"
PROFESORADO EN QUIMICA

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR INTERINO EN LA SIGUIENTE CATEDRA:

PROFESOR AUX. CONSTRUCCION DE LA PRÁCTICA DOCENTE II Y RESIDENCIA – 5° TT - 8HS

HORARIO: miércoles 13:30 a 16:10 (resto de carga horaria observación de alumnos)

JURADO: OLAZAR – LESCHIUTTA – VICARI (SUPLE. ELALLE)

CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, DOCUMENTACION A PRESENTAR, MEMORANDUM MULTIPLE, REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS TRABAJOS DE CAMPOS Y CONDICIONES ESPECIFICAS.

(<http://institutojvgonzalez.buenosaires.edu.ar/informacion-util/concursos.php>)

“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”

LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 24/08 AL 01/09

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

- 1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com
- 2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.
- 3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III
- 4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla notificacionselecciones.jvg@gmail.com. En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.
- 5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de ____ del año 2021,

quien suscribe _____, CUIL

con _____ domicilio real en

Teléfono celular _____, teléfono fijo

postulante al cargo _____,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u ocultamiento de la información declarada.

FIRMA _____
ACLARACIÓN _____
DOCUMENTO _____
FECHA _____

Contenidos mínimos

o La consolidación del rol docente para enseñar Química

o Construcción de la identidad profesional docente en contextos reales.

o Las concepciones docentes sobre la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación con

el que se inicia la residencia.

o El rol docente en la complejidad y la diversidad. Su profesionalización.

o La capacitación permanente y los saberes que se hacen necesarios para enseñar

Química

Requisitos especiales:

El Reglamento Orgánico Institucional (ROI) del Instituto Superior del Profesorado

“Dr. Joaquín V. González” explicita los requisitos particulares y necesarios que

deben cumplir los postulantes que se presenten para cubrir cátedras del campo de la

práctica. En el momento de su redacción existían tan sólo dos materias en el campo y

en relación a ellas se afirma lo siguiente en el Art.23:

Artículo 23 - Para ser profesor titular del Instituto Nacional Superior del Profesorado

“Joaquín V. González” se requiere:

a) poseer título de Profesor Nacional de Enseñanza Media y Superior o bien reunir las

condiciones pedagógicas y académicas necesarias para ejercer la cátedra en el

nivel superior;

b) acreditar especialización en la asignatura;

c) contar con cinco años de ejercicio en la enseñanza media y seguir ejerciéndola

cuando se trate de cátedras de metodología I o metodología II (espacios curriculares equivalentes a Construcción de la Práctica Docente I y II del actual plan de estudios)

d) poseer una conducta que no contraríe la Constitución Nacional ni el presente

Reglamento.